



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

### **Resolución**

**Número:** RESOL-2019-242-APN-EMGA#ARA

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Abril de 2019

**Referencia:** OTORGAMIENTO CONDECORACIÓN CRUZ DE PLATA AL MÉRITO NAVAL

---

Visto lo propuesto por la Comisión Permanente de Evaluación para el Otorgamiento de Condecoraciones y/o Distinciones al Personal y/o Fuerzas, Unidades y Organismos de la ARMADA ARGENTINA y lo establecido en la Resolución del señor Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA N° 155, de fecha 20 de junio de 1996, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada comisión, en base a los testimonios, documentación existente y lo asesorado por el señor COMANDANTE DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA ha analizado y evaluado las acciones llevadas a cabo por los señores Capitán de Corbeta D. Norberto Ignacio Ramón BARRO, Teniente de Navío D. Guillermo Oscar IGLESIAS, Teniente de Navío D. Osvaldo IGLESIAS, Teniente de Fragata D. Oscar Osvaldo BRANDEBURGO, Suboficial Primero Roberto Juan MONTANI y Suboficial Segundo Beltrán Enrique GIQUEAUX, concluyendo que los causantes participaron de una acción de mérito extraordinario.

Que los hechos de referencia se desarrollaron como parte de una misión militar que se llevó a cabo con éxito en condiciones operativas extremadamente desventajosas y con un elevado índice de riesgo para las tripulaciones, bajo exigencias que superaban los parámetros técnicos de empleo de los medios utilizados.

Que esta acción puso de manifiesto la capacidad profesional y actitud de entrega de las tripulaciones para superar todos los factores adversos y dificultades que se presentaron en el cumplimiento de la misión.

Que en la resolución referida en el VISTO se han instituido condecoraciones relacionadas con hechos o conductas de mérito extraordinario.

Que la Ley N° 21.577 faculta a las Fuerzas Armadas a otorgar distinciones que reconozcan hechos o acciones de mérito extraordinario, individuales o de conjunto.

Que la Asesoría Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y BIENESTAR DE LA ARMADA ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase la condecoración "Cruz de Plata al Mérito Naval", a las tripulaciones de los Helicópteros SH-3D "SEA KING" matrículas 2-H-33 y 2-H-34, detalladas a continuación, pertenecientes a la SEGUNDA ESCUADRILLA AERONAVAL DE HELICÓPTEROS, que ejecutaron un rescate de personal en la ISLA BORBÓN (Archipiélago de las ISLAS MALVINAS), durante las acciones del Conflicto del Atlántico Sur de 1982:

- Capitán de Corbeta D. Norberto Ignacio Ramón BARRO.
- Teniente de Navío D. Guillermo Oscar IGLESIAS.
- Teniente de Navío D. Osvaldo Mario IGLESIAS.
- Teniente de Fragata D. Oscar Osvaldo BRANDEBURGO.
- Suboficial Primero Roberto Juan MONTANI.
- Suboficial Segundo Beltrán Enrique GIQUEAUX.

Por: "Durante las acciones del Conflicto del Atlántico Sur, haber cumplido exitosamente una misión de rescate, realizada con DOS (2) helicópteros SH-3D "SEA KING" el 1º de junio de 1982, que implicó un vuelo más allá del alcance operativo normal de las aeronaves, entre RÍO GRANDE y la ISLA BORBÓN (Archipiélago de las ISLAS MALVINAS), operando bajo condiciones meteorológicas adversas y con gran riesgo, considerando la vulnerabilidad de los medios propios frente a las amenazas del enemigo; posibilitando la recuperación de ONCE (11) integrantes de la Aviación Naval; y demostrando una actitud de entrega, dedicación y capacidad profesional extraordinarias".

ARTÍCULO 2º.- La SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA determinará la oportunidad y el ceremonial correspondiente durante el cual se entregarán las mencionadas distinciones.

ARTÍCULO 3º.- La DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL Y BIENESTAR DE LA ARMADA procederá a la adquisición de las mencionadas condecoraciones y a la confección de los diplomas de rigor, una vez establecido el ceremonial correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Pásese para conocimiento y cumplimiento a la DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL Y BIENESTAR DE LA ARMADA (Comisión Permanente de Evaluación para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones al Personal, Unidades y Organismos), a la SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA ARMADA.

ARTÍCULO 5.- Publíquese en Boletín Naval Público y archívese en la SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA.

Digitally signed by VILLAN Jose Luis  
Date: 2019.04.11 13:17:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Villan  
Jefe del Estado Mayor General de la Armada  
Estado Mayor General de la Armada  
Armada Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.11 13:17:13 -03'00'